



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0043863/2012

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Bioquímica Clínica en las presentes actuaciones en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe interinamente a personal docente del mencionado Departamento;

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe la disponibilidad del cargo;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 15;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Alejandra SARAGUSTI (Legajo 39.314), en las presentes actuaciones.-

ARTÍCULO 2º- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Alejandra SARAGUSTI (Legajo 39.314); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** concursado- del Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del **01-10-2012** y hasta el **31-03-2013**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

ARTICULO 3º.- Designar interinamente a partir del **01-10-2012** y mientras el titular del cargo (Lic. C. Collino) se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2013**; a la Dra. Alejandra SARAGUSTI (Legajo 39.314) en un cargo de **Profesor Ayudante "A" (DSE) -código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica, **en reemplazo del Lic. Cesar Collino.-**

ARTÍCULO 4º.- La Dra. Alejandra Saragusti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

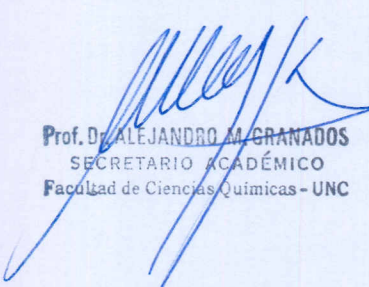
EXP-UNC: 0043863/2012

//2

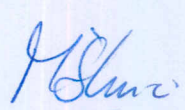
ARTÍCULO 5º.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº: 837
ee


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC